



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO PRECONTRACTUAL

Nro. GS-2021 034374 / ARCON – GUPRE – 17.3 ✓

Bogotá D.C., 7 1 OCT 2021

Señores  
Ofertantes Proceso PN DIRAF SA 214 2021  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la observación ✓

En atención a la observación realizada por la firma APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S., al proceso de contratación PN DIRAF SA 214 - 2021, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN (MEDIA MONITOR CENTER)**”, la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el oficio No.GS-2021-002949/ COEST-OBCOM– 3.1 del 28/09/2021, emite respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 23/09/2021.**

**OBSERVACIÓN No. 1**

“(…) En el numeral 1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

De acuerdo a este numeral comunican que la Dirección Administrativa y Financiera efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato, y dentro del proyecto de pliegos se solicitan:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	$\geq 1.13$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre Activo Total	$\leq 0.41$
Razón cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1.16$
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0.03$
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0.02$

**En la nota 1:** para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones se tomará como base la información contenida en el RUP vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de cada proponente correspondiente a las vigencias 2018,2019,2020 de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 579 de 2021.

**En la nota 5:** para proponentes diferentes a uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Respetuosamente solicitamos incrementar el criterio de selección al indicador Nivel de endeudamiento llevándolo a que sea menor un 60 % ya este criterio le garantiza a la entidad que los proponentes no tienen deudas que afecten la operación y da una sensación de libertad financiera con capacidad de pago suficiente y fundamental para cumplir con el desarrollo del contrato y con cada una de las actividades y condiciones que se presenten en caso de adjudicación (...)



## RESPUESTA No. 1 – PROCEDE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en atención al concepto emitido por el Grupo de Contaduría General de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante el Comunicado Oficial No. GS-2021-032502-DIRAF, de fecha 27/09/2021, firmado por el señor Mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, Analista Contable, acepta la observación toda vez que dicho concepto se estableció en los siguientes términos:

*(...) Respuesta: me permito informar que la metodología empleada para establecer el estudio del sector y los indicadores financieros es la establecida en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" última versión y el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" última versión de Colombia Compra Eficiente; con respecto al indicador de Razón de Endeudamiento, el mismo se determinó mediante la metodología de gráfico tallo-hoja, el cual se estableció en  $\leq 0,41$ , como resultado del estudio de la misma muestra tomada, por lo cual y con el fin de generar mayor pluralidad a los oferentes que participan en el proceso, se da viabilidad de modificar el indicador Razón de Endeudamiento a  $\leq 0,60$ , en atención a que con este límite no se pone en riesgo el presente proceso de contratación.*

Por lo anterior, se relaciona nuevamente el consolidado de los cinco (5) indicadores de orden financiero y organizacional, con el fin se tengan en cuenta y actualicen dentro del pliego de condiciones definitivo, así:

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,03$	$\geq 0,02$	$\geq 1,13$	$\leq 0,60$	$\geq 1,16$

(...)"

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: APA12 Diana Ortiz Arias  
Revisó: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya  
Revisó: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos  
Revisó CR. Albeiro Ruiz Reyes  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Fecha de elaboración: 04/10/2021  
Ubicación c:\mms documentos\Informes 2021

Carrera 59 # 26-21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono 5159000 Ext. 9120  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA

